



### III OTRAS RESOLUCIONES

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2009, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 943/2009. (2009062723)*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 943/2009, promovido a instancia de la Asociación de Letrados de la Administración Extremeña, contra el "Decreto 99/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura"; y contra el "Decreto 148/2009, de 26 de junio, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Presidencia de la Junta de Extremadura, se establece el complemento específico de las Jefaturas de Área de los Servicios Consultivos y Contenciosos, y el componente singular a adicionar al complemento específico de los puestos de trabajo que conlleven la habilitación para el ejercicio de funciones propias de los Letrados de la Dirección General de los Servicios Jurídicos".

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sección 1.ª, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de Abogado, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento.

En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Mérida, a 21 de septiembre de 2009.

La Secretaria General,  
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ

• • •